

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE AMURRIO****Convocatoria del concurso XVIII. Queso memorial Ruperto Casanueva, dentro de los actos programados en la XXXI edición del Artzain Eguna**

BDNS(Identif.): 862730.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/862730>).

“Entidad adjudicadora organismo: Ayuntamiento de Amurrio.

Dependencia:

Área de Agricultura, Ganadería y Montes, y Área de Medio Ambiente.

Lugar y fecha de celebración:

El concurso tendrá lugar el 21 de septiembre de 2025 en Amurrio.

Normativa reguladora:

Ordenanza reguladora de los Concursos del Artzain eguna, publicada en el BOTHA número 87, del 4 de agosto de 2025.

Créditos presupuestarios a los que se imputa la subvención:

Los premios previstos serán abonados con cargo a la partida presupuestaria 41903.480 del Ayuntamiento de Amurrio, por importe total de 750,00 euros.

Objeto, condiciones y finalidad de la concesión de la subvención:

Impulsar el sector agrícola-ganadero en general y el sector ovino en particular en la comarca y el territorio, dando a conocer el pastoreo de la oveja latxa, homenajeando y reconociendo la labor de los pastores y pastoras a lo largo del año, que mantienen y mejoran el ganado latxo y ofrecen extraordinarios productos finales como son el queso de leche cruda y los corderos lechales de esta oveja en época.

La feria es un escaparate para el reconocimiento de la labor que llevan a cabo los pastores y las pastoras de promoción de sus productos.

El objeto y las condiciones concretas son las definidas en las bases de cada uno de los concursos.

Régimen de concurrencia competitiva:

En los concursos ligados al Artzain Eguna, la concesión de la subvención se efectúa en régimen de concurrencia competitiva.

Requisitos para solicitar la subvención y forma de acreditarlos:

El examen de las bases, información y documentación se podrá realizar en el Área de Agricultura, Ganadería y Montes, o en el Área de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Amurrio, sitas en la plaza Juan Urrutia s/n, código postal 01470, con teléfono 945 891161 extensión 183, desde del día siguiente a la fecha de la publicación de la convocatoria en el BOTHA y hasta el 12 de septiembre de 2025, en horario de 8:00 a 13:30 horas de lunes a viernes.

Órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento:

El órgano competente para la ordenación e instrucción del procedimiento será una comisión compuesta por el alcalde y el técnico del medio natural del Ayuntamiento de Amurrio.

El órgano competente para resolver será la Alcaldía del Ayuntamiento de Amurrio u órgano en quien delegue.

Plazo y lugar para la presentación de las solicitudes:

Las inscripciones se realizarán a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Amurrio, o en el Servicio de Atención Ciudadana del Ayuntamiento de Amurrio a partir del día siguiente a la fecha de la publicación de la convocatoria en el BOTA y hasta antes de las 13:00 horas del día 12 de septiembre, mediante cumplimentación del modelo de solicitud existente.

Plazo de resolución y notificación:

Recibidas las solicitudes, el ayuntamiento resolverá las mismas en el plazo máximo de una semana contado desde la fecha de fin de plazo para presentar solicitudes, salvo que haya de subsanarse, en cuyo caso se contará desde la fecha de la presentación de toda la documentación necesaria para solicitarla.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese dictado resolución, la persona solicitante podrá entender desestimada su solicitud. La resolución pone fin a la vía administrativa y se notificará mediante correo postal certificado a las personas solicitantes.

Documentos e informaciones que deben acompañarse a la petición:

Se especifica en las bases de cada uno de los concursos.

Criterios de valoración de las solicitudes:

Son las indicadas en las bases de cada uno de los concursos.

Método de notificación o publicación:

Se llevará a cabo conforme se establece en el artículo 40 y relacionados de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.”

XVIII. CONCURSO DE QUESO MEMORIAL RUPERTO CASANUEVA

“Objeto:

Es un concurso de queso elaborado con leche cruda de oveja latxa de la propia explotación de la persona participante, en el que se premian los tres mejores quesos en cuanto a su sabor, textura y aspecto.

Condiciones:

Los quesos a presentar al concurso deberán ser elaborados con leche cruda de oveja latxa de la propia explotación del pastor o pastora participante.

Tendrán una maduración mínima de 2 meses.

En aquellos casos en los que dos o más pastores o pastoras participen de una misma cuba para elaborar sus quesos, presentarán solamente un queso a nombre de la cooperativa o asociación, un único queso por cuba.

Es necesario ser pastor o pastora alavesa de rebaño únicamente de ovejas latxas con un número mínimo de 100 reses.

Los pastores y las pastoras participantes deberán ser titulares de registro sanitario para la elaboración de queso, debiendo justificarlo si así se le indicase.

El queso a presentar al concurso deberá tener obligatoriamente placa de caseína.

En caso de duda sobre la procedencia de algún queso, la organización se reserva el derecho de tomar las medidas oportunas para realizar las investigaciones pertinentes.

Documentos e informaciones que deben acompañarse a la petición:

Las inscripciones se realizarán en el Servicio de Atención Ciudadana del Ayuntamiento de Amurrio o en la sede de la Denominación de Origen Idiazabal a partir del 1 de septiembre y antes de las 13:00 horas del día 12 de septiembre, rellenando la solicitud de participación con la identificación de los datos personales, y aportando los datos que justifiquen el cumplimiento de las condiciones establecidas.

Criterios de valoración:

La valoración de los quesos se llevará a cabo por dos mesas de jurado, y la designación de las personas integrantes de los jurados correrá a cargo de la Denominación de Origen Idiazabal, la Asociación Artzai Gazta y el Ayuntamiento de Amurrio.

Cada mesa del jurado estará compuesta por una persona del comité oficial de cata del consejo regulador, y las otras dos serán elegidas por el Ayuntamiento de Amurrio y la Asociación Artzai Gazta, respetivamente.

Una vez revisados y/o catados todos los quesos por las dos mesas, aplicando los criterios objetivos para la valoración de estos:

- Sabor.
- Textura.
- Presencia.

Se levantará acta de los quesos ganadores.

En base a dicha acta firmada por todas las personas integrantes del jurado se procederá a anunciar las queserías ganadoras en el acto de entrega de premios que tendrá lugar el día de la feria, 21 de septiembre de 2025, sobre la 14:00 horas.

Amurrio, 17 de octubre de 2025

Alcalde

JOSÉ RAMÓN MOLINUEVO LAÑA